

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-29-2024-MINEDU/UE 108-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MARMITAS A VAPOR Y EQUIPAMIENTO PARA LA COCINA INDUSTRIAL DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO DEL CALLAO

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Lima, a las 17:00 horas, del día 13 de febrero de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección, conformado y aprobado mediante Formato de Designación del Comité de Selección N° 057-2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-29-2024-MINEDU/UE 108-1-1**, para la ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MARMITAS A VAPOR Y EQUIPAMIENTO PARA LA COCINA INDUSTRIAL DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO DEL CALLAO, el mismo que se encuentra en la etapa de evaluación, calificación de las ofertas recibidas producto de la presente convocatoria.

El quórum necesario que exige la Normativa, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Suplente : GINO FABRIZIO SOLARI COSSIO
- Primer Miembro Titular : FELIX MANUEL VISURRAGA LOPEZ
- Segundo Miembro Titular : RICHARD AUGUSTO CCAHUANA ORTIZ

El miembro titular suplido actualmente no tiene vínculo laboral con la entidad.

I. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los proveedores se registraron como participantes en el proceso desde el 12 al 19 de diciembre de 2024, siendo en total siete (07) participantes inscritos, tal como se visualiza en la plataforma del SEACE del procedimiento de selección, conforme el siguiente detalle:

Sección está por expirar aproximadamente en 20 minutos con 41 segundos.

Listado de participantes

Entidad convocante	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED
Nomenclatura	AS-SM-29-2024-MINEDU/UE 108-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MARMITAS A VAPOR Y EQUIPAMIENTO PARA LA COCINA INDUSTRIAL DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO DEL CALLAO
Número de Contratación	PRONIED-2024-2596

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10073066509	GONZALES ROJAS PELAGIO	13/12/2024	Válido		13/12/2024	10073066509	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20102116977	EUROAMERICANA DEL PERU S A	14/12/2024	Válido		14/12/2024	20102116977	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20108792048	CALDEROS PIEDRA SRL	13/12/2024	Válido		13/12/2024	20108792048	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20515415964	ATI PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATI PROYECTOS S.A.C.	16/12/2024	Válido		16/12/2024	20515415964	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20602915817	CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS DE LA CRUZ E.I.R.L.	16/12/2024	Válido		16/12/2024	20602915817	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20604384002	INGENIEROS JH.PP CONSTRUCTORA S.A.C.	19/12/2024	Válido		19/12/2024	20604384002	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20609659093	TIENDAFIABLE S.A.C.	15/12/2024	Válido		15/12/2024	20609659093	🔍 🗑️

7 registros encontrados, mostrando 7 registros(s) de 1 a 7. Página 1 / 1.

II. DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

En la presente convocatoria se han presentado dos (02) postores que han presentado sus ofertas, como se detalla a continuación, en la plataforma del SEACE:

Sección está por expirar aproximadamente en 20 minutos con 49 segundos.

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED
Nomenclatura	AS-SM-29-2024-MINEDU/UE 108-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MARMITAS A VAPOR Y EQUIPAMIENTO PARA LA COCINA INDUSTRIAL DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO DEL CALLAO
Número de Contratación	PRONIED-2024-2596

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código] [Selección]

Estado de la propuesta: [Selección]

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20108792048	CALDEROS PIEDRA SRL	27/12/2024	22:46:00	20108792048	27/12/2024	22:45:16	Enviado	Valido		🔍 🗑️
2	20604384002	INGENIEROS JH.PP CONSTRUCTORA S.A.C.	27/12/2024	19:05:18	20604384002	27/12/2024	19:14:53	Enviado	Valido		🔍 🗑️

2 registros encontrados, mostrando 2 registros(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

III. DE LA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS:

3.1 ADMISION DE OFERTAS:

DE LA SUBSANACION DE OFERTAS:

En la presente convocatoria, no se han presentado subsanaciones en ninguna de las dos ofertas presentadas por los postores, por lo cual ambas propuestas son admitidas.

3.2 DE LA EVALUACION Y CALIFICACION

De las ofertas presentadas de las empresas:

- CALDEROS PIEDRA SRL RUC 20108792648
- INGENIEROS JM.PP CONSTRUCTORA SAC RUC 20604384002

Durante la evaluación de las ofertas se remitió el Informe N° 01-2025-CS-A.S. N° 029-2024-MINEDU/UE-108-1, de fecha 04 de febrero del 2025, mediante el cual, el Comité de Selección solicitó al área usuaria (UGME) pronunciamiento técnico de las ofertas recibidas en el marco del presente procedimiento de selección.

Al respecto, mediante Memorandum N° 000523-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 13 de febrero del 2025, el área usuaria (UGME), señala, respecto a la solicitud de validación técnica de las ofertas presentadas, en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 029-2024-MINEDU/UE-108-1 "ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MARMITAS A VAPOR Y EQUIPAMIENTO PARA LA COCINA INDUSTRIAL DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO DEL CALLAO, remitiendo el Informe N° 046-2025-RBZ-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESMM, mediante el cual, concluye que el UGME como área usuaria no está facultada a emitir pronunciamiento al respecto para ser tomado en consideración por el comité de selección como criterio de evaluación y/o calificación, dado que las fichas técnicas no son requisitos de calificación; y respecto a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas en general, no se encuentran dentro de las competencias del área usuaria, razón por la cual no se puede emitir pronunciamiento alguno respecto a cualquier otro punto.

De la evaluación se puede apreciar en orden de prelación por precio, el orden establecido:

- CALDEROS PIEDRA S.R.L. S/. 1'568,888.88 1°
- INGENIEROS JM.PP CONSTRUCTORA S.A.C. S/. 1'639,000.00 2°

 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS AS-SM-29-2024-MINEDU/UE 108-1 PRIMERA CONVOCATORIA																		
ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MARMITAS A VAPOR Y EQUIPAMIENTO PARA LA COCINA INDUSTRIAL DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO DEL CALLAO																		
SEACE																		
ELABORACADQUISICIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MARMITAS A VAPOR Y EQUIPAMIENTO PARA LA COCINA INDUSTRIAL DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO DEL CALLAO																		
P O S T O R E S	Documentación de presentación obligatoria Requisitos de Admisibilidad							FACTORES DE EVALUACION			CALIFICACION							
	a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. DNI - Persona Natural Vigencia de Poder - Persona Jurídica (antigüedad mayor 30 días a la presentación de ofertas)	b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notificarán las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (ANEXO N° 1)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (ANEXO N° 2)	d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sesión. (ANEXO N° 3)	e) Declaración jurada de Entrega (ANEXO N° 4)	f) Promesa de Contrato (ANEXO N° 5)	g) Precio de la Oferta (ANEXO N° 6)	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	OFERTA ECONOMICA PI = $\frac{O_{i1} \times P_{i1}}{O_i}$	ORDEN DE PRELACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 3 750,000.00 (Tres Miliones Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 05 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago (*1)	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
													RESPONSABLE DE ARQUITECTURA	RESPONSABLE DE ESTRUCTURAS	RESPONSABLE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	RESPONSABLE GENERAL DE OPERACIONES	RESPONSABLE DE INSTALACIONES	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
POSTORES	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE	ADMITIDA/NO ADMITIDA										
1	CALDEROS PIEDRA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 1,568,888.88	100	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INGENIEROS JM.PP CONSTRUCTORA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	ADMITIDA	S/ 1,639,000.00	95.72	2	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*1) Se consideraran bienes similares a los siguientes: Compra/Venta de Calderos, sistemas de vapor, distribuidores de vapor, marmitas a vapor o autoclaves.

(*2) De la revisión de la documentación presentada por el postor para la acreditación de la experiencia en la especialidad, este presenta el Contrato Privado de Compra/Venta de Bienes N° 006-2022-CCP/PPF-RL, con el cual pretende acreditar la experiencia requerida en las bases, al respecto se observa que el Contrato Privado hace referencia a la Ley de Contrataciones del Estado, en la cláusula décima cuarta: conformidad de la prestación, refiriendo incongruencia en la contenido, por lo cual no se considera dicho contrato para la acreditación de la experiencia del postor. Al respecto, cabe indicar que, de acuerdo a lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 0325-2023-TCE-SA, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o impresiones, sino aplicar las bases integrales y evaluar las ofertas en virtud de ellas.

De la calificación de Ofertas, se verificó que el postor CALDEROS PIEDRA S.R.L. cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas del presente procedimiento de selección, que son la experiencia del postor en el objeto de la convocatoria y similares y la experiencia del personal clave, mientras que el postor INGENIEROS JM.PP CONSTRUCTORA S.A.C., no cumple con la experiencia en la especialidad como se puede apreciar en el cuadro comparativo, por lo que se mantiene el orden de prelación, como sigue:

- CALDEROS PIEDRA SRL S/. 1'568,888.88 1° (CALIFICA)
- INGENIEROS JM.PP CONSTRUCTORA SAC S/. 1'639,000.00 2° (DESCALIFICADO)

I. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En consecuencia, después de haber realizado la revisión de la admisión, evaluación, este colegiado por unanimidad acuerda otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 29-2024-MINEDU/108-1-1**, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	MONTO ADJUDICADO	ORDEN DE PRELACION
CALDEROS PIEDRA SRL	S/. 1'568,888.88	1°

Se acuerda por unanimidad, registrar el Otorgamiento de la Buena Pro mediante su publicación en la plataforma del SEACE.

Una vez quede consentida la buena pro, el Comité de Selección, solicita que se realice la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador, de conformidad con el Decreto Supremo N° 071- 2018-PCM y todas sus modificatorias.

No existiendo otro tema que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.

- Presidente Suplente : GINO FABRIZIO SOLARI COSSIO
- Primer Miembro Titular : FELIX MANUEL VISURRAGA LOPEZ
- Segundo Miembro Titular : RICHARD AUGUSTO CCAHUANA ORTIZ

FELIX MANUEL VISURRAGA LOPEZ
Primer Miembro Suplente del Comité de Selección

RICHARD AUGUSTO CCAHUANA ORTIZ
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

0

GINO FABRIZIO SOLARI COSSIO
Presidente Suplente del Comité de Selección